

REFORMA DE TELECOMUNICACIONES

El 10 de junio de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto firmó el decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Competencia Económica. El mandatario resaltó que dicha reforma fue alcanzada gracias al **Pacto por México**.

Los 6 ejes de la Reforma

- 1. FORTALECIMIENTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES.** Se amplía la libertad de expresión y el acceso a la información. También se extiende el derecho a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión; que se vuelven servicios públicos de interés general.
- 2. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES.** Se expedirá un solo ordenamiento que regule el espectro, las redes y los servicios, mediante una concesión única. Se instrumenta la regulación asimétrica para agentes económicos preponderantes.
- 3. FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL.** Creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Competencia Económica y tribunales especializados en la materia.
- 4. PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.** Se permitirá la inversión extranjera directa, hasta en 100% en telecomunicaciones y comunicación vía satélite y hasta 49% en radiodifusión si hay reciprocidad en el país donde esté constituido el inversionista. Las radiodifusoras deberán permitir y tienen derecho a la retransmisión gratuita y no discriminatoria de sus señales a las empresas de televisión restringida.
- 5. POLÍTICA DE INCLUSIÓN DIGITAL UNIVERSAL Y UNA AGENDA DIGITAL NACIONAL.** El Ejecutivo Federal tendrá a su cargo esta Política, que contemplará infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, así como habilidades digitales. Se busca que 70% de los hogares y 85% de las micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con velocidad de descargas de información con estándares internacionales.
- 6. MAYOR COBERTURA EN INFRAESTRUCTURA.** Se desplegará una red troncal nacional de Banda Ancha con fibra óptica y una red compartida de acceso inalámbrico al mayoreo.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?

- 1) Fortalecer los derechos vinculados con la libertad de expresión e información** y el establecimiento del **derecho al acceso a las tecnologías de la información** y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha.
- 2) Fomentar la competencia en televisión abierta y restringida, radio, telefonía fija y móvil, servicios de datos** y telecomunicaciones en general.
- 3) Incrementar sustantivamente la infraestructura** y hacer más eficiente su uso, con el fin de que disminuyan los precios y aumente la calidad de los servicios.

¿QUIÉN SE BENEFICIARÁ DE ESTA REFORMA?

Con esta Reforma todos los mexicanos se verán beneficiados. La población disfrutará de los **beneficios de la era digital**, tendrá acceso a productos y servicios de mayor calidad, y a mejores precios. Las empresas podrán ser más eficientes, al contar con mejores insumos y a menores costos. México contará con un **sector de telecomunicaciones moderno** y mayor competencia económica en general, toda la economía será más productiva y más competitiva internacionalmente.

¿QUÉ ES NECESARIO PARA INICIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA?

Los esfuerzos en el sector de Telecomunicaciones no concluyen con la promulgación de la reforma, pues sus alcances deben reflejarse y consolidarse en las leyes reglamentarias y **legislación secundaria**. Continuaremos los esfuerzos para **democratizar la productividad** y, con ello, elevar la calidad de vida de los mexicanos.

¿QUÉ NUEVAS OBLIGACIONES ADQUIERE EL ESTADO?

Las telecomunicaciones serán **servicios públicos de interés general**, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad. Las autoridades estarán obligadas a garantizar el **acceso a las tecnologías de la información** e implementar **políticas de inclusión digital universal**. Asimismo, será inviolable la **libertad de difundir opiniones**, información e ideas, a través de cualquier medio y queda **prohibido establecer la previa censura** o coartar la libertad de difusión.

¿QUIÉN REGULARÁ EL SECTOR?

Se crearán la **Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE)** y el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, como órganos constitucionales autónomos independientes, con autonomía presupuestal y de gestión.



¿QUIÉN RESOLVERÁ CONTROVERSIAS?

El Consejo de la Judicatura Federal deberá establecer **tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito** especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones para atender amparos e impugnaciones procedimentales.

Datos relevantes

- Líneas telefónicas fijas en México: 20.1 millones (dic. 2012)
- 86 de cada 100 habitantes tiene acceso a líneas móviles
- En 2012, había 11.4 subscriptores a banda ancha fija por cada 100 habitantes.

Para saber más...

- [Galería multimedia sobre la firma de la Reforma](#)